



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 035/2021

Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2021

VISTO

La licencia por enfermedad presentada por la docente Laura Bataggini

La solicitud presentada por la coordinadora de ciclo de Enfermería Lic Ana Leidi

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia por enfermedad debilita el equipo docente de la asignatura Enfermería en Salud Mental (20087), el cual debe recibir estudiantes en escenarios de práctica asistencial

Que actualmente, la asignatura en cuestión tiene 268 estudiantes inscriptos/as

Que la propuesta de reemplazo con la Lic. Anabela Rañiqueo es factible desde lo normativo y lo presupuestario

Por ello;

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Licenciada Lic. Anabela Rañiqueo (DNI 26.456.774) en un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la Lic. en Enfermería (20087). a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurra primero

ARTÍCULO 2º: Financiar dicha erogación con un cargo temporario de Ayudante A DS. de 3 meses, aprobado por Resolucion CSU 577/20.

ARTÍCULO 3º: Incorpórese al Expediente 3016/21 y pase a la Dirección de Personal y, cumplido, gírese a la Dirección de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto por la presente resolución deberá afectarse a la siguiente partida presupuestaria:

EJERC	GPO. PRESUP	FTE	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
A	0191	11	015	001	000	99	01	43	02	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 4º: Agréguese al expediente 1924/21. Comuníquese a la interesada y pase a la UEPE, Dirección General de Personal, Dirección de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.